

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012

Visto: la nota nº 123/12 y el informe producido por el Director de Informática y Tecnología conforme lo decidido en el Acuerdo Administrativo celebrado el 20 de noviembre; y

Considerando:

Por la nota citada en el Visto, se solicita la contratación de una persona para integrar el equipo de producción en la Dirección de Informática y Tecnología.

El señor Alan RIEMER ha sido propuesto por el Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián SOLIGÓN, teniendo en cuenta las actividades realizadas como prestador de servicios sin relación de dependencia con el Tribunal desde junio de 2012, considerando su idoneidad para cumplir apropiadamente dichas tareas, relativas, entre otras, a la organización y catalogación de stock de equipos, insumos y partes; soporte técnico de hardware para los puestos de trabajo; instalación y configuración de equipos y servicios; análisis de performance, reconfiguración y reasignación de los equipos; resolución de incidentes y consultas diarias; cobertura multimedial de eventos y audiencias; colaboración en mantenimiento correctivo de software; mantenimiento del equipamiento multimedial; edición y publicación de videos y otros contenidos multimedia en la página web institucional y la intranet; mantenimiento correctivo y monitoreo de los portales de comunicación; optimización y evolución del sitio web oficial TSJ CABA y colaboración en diversas actividades de producción, infraestructura y arquitectura.

Para dar respuesta a tal situación, resulta pertinente contratar bajo la modalidad de empleo transitorio a Alan RIEMER, quien ha presentado la documentación que acredita sus antecedentes.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Alan RIEMER, DNI 36.601.118, para prestar servicios en la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal, fijando la vigencia de la locación entre el 1º de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 inclusive, con una retribución mensual equivalente a la categoría 10, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de

acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado.

Firmado: Alicia RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 85/2012